

8.819/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Porthole Comercio e Servicios Limitada» concesión de dominio público de explotación.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 26 de noviembre de 2007, una concesión de dominio público de explotación a la entidad «Porthole Comercio e Servicios Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Taller de reparación naval y desarrollo de la actividad de suministro y abastecimiento de buques mercante y de pesca, así como cualquier otro tipo de embarcación.

Ubicada: Área V, Parcela C-16.

Superficie: 3.867 m².

Plazo: 10 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2008.—El Presidente, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

8.841/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Suministros y Representaciones Deportivas, Sociedad Limitada» concesión de dominio público.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 13 de septiembre de 2007, una concesión de dominio público a la entidad «Suministros y Representaciones Deportivas, Sociedad Limitada», cuyas características son: Puerto: Las Palmas.

Destino: Exposición y venta de material de buceo y deportivo, inspecciones técnicas a buques y centro de buceo deportivo.

Superficie: 125 metros cuadrados.

Plazo: 9 años.

Tasa por ocupación de terrenos: 25.6001 €/m²/año.

Tasa por obras e instalaciones: 8.222,89 €/año.

Tasa por aprovechamiento especial: 2.914,80 €/año.

Tasa por servicios generales: 20%.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2008.—El Presidente, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

10.092/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vilafranca Centro para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell - Vila-seca/Salou». Clave T8-B-9005. Provincia de Barcelona.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el Proyecto de Trazado: «Remodelación del enlace de Vilafranca Centro para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell - Vila-seca/Salou». Clave T8-B-9005.

Con fecha 21 de enero de 2008 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Proyecto de Trazado de referencia y con fecha 25 de enero de 2008 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El Proyecto de referencia ha sido redactado por Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, ACESA, con la asistencia técnica de la U.T.E. formada por Ingeniería del Trazado, S. L., y Cetres Enginyers, S. L., estando suscrito, como autores del mismo, por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don J. M. Cunillera i Albertí, don Xavier Bosch Solé y don Carles Giner Garriga pertenecientes a la citada U.T.E. y como director del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El Presupuesto Base de Licitación estimado del Proyecto asciende a 4.148.335,22 euros que incluye la cantidad de 572.184,17 euros relativa al IVA (16 por ciento).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Remodelación del Enlace de Vilafranca Centro para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell - Vila-seca/Salou», clave T8-B-9005, por su Presupuesto Base de Licitación estimado de 4.148.335,22 euros, que incluye la cantidad de 572.184,17 euros relativa al I.V.A. (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

10.093/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vilafranca sur para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-B-9006. Provincia de Barcelona.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vilafranca sur para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-B-9006.

Con fecha 24 de enero de 2008 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referen-

cia y con fecha 25 de enero de 2008 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El proyecto de referencia ha sido redactado por «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», unipersonal, ACESA, con la asistencia técnica de la UTE formada por «Ingeniería del Trazado, S. L.», y «Cetres Enginyers, S. L.», estando suscrito, como autores del mismo, por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don J.M. Cunillera i Albertí, don Xavier Bosch Solé y don Carles Giner Garriga, pertenecientes a la citada UTE, y como Director del proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127, en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El presupuesto base de licitación estimado del proyecto asciende a 6.670.126,18 euros, que incluye la cantidad de 920.017,40 euros en concepto de IVA (16 por ciento).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vilafranca sur para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou», clave T8-B-9006, por su presupuesto base de licitación estimado de 6.670.126,18 euros, que incluye la cantidad de 920.017,40 euros, en concepto de IVA (16 por ciento).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

10.095/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: «Remodelación del enlace de Gelida para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell - Vila-seca/Salou». Clave T8-B-9002. Provincia de Barcelona.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el Proyecto de Trazado: «Remodelación del